



Decreto 580/2020

DCTO-2020-580-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.551.

Ciudad de Buenos Aires, 29/06/2020

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.551 (IF-2020-38523016-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 11 de junio de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HáBITAT. Cumplido, archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Marcela Miriam Losardo - María Eugenia Bielsa

e. 30/06/2020 N° 25911/20 v. 30/06/2020

Fecha de publicación 30/06/2020

